

BASES CORÁNICAS DEL PENSAMIENTO POLÍTICO ISLÁMICO

MANUEL RUIZ FIGUEROA

El Colegio de México

EL CORÁN Y EL PROFETA SON LA RAÍZ última y la fuente de inspiración no sólo de la religión islámica misma, sino de la vida individual y social de la comunidad islámica así como de las prácticas e instituciones que ésta creó para su desarrollo. Los libros sagrados de cualquier religión, constituyen el criterio último y decisivo para normar las ideas y las prácticas de los creyentes. De ahí que se pueda afirmar casi a *priori*, que su influencia en moldear el comportamiento de sus seguidores es de vital importancia. Especialmente lo que podríamos llamar las actitudes fundamentales ante la vida, la naturaleza y el mundo, o sea, la cosmovisión particular de una cultura o civilización, estarán profundamente determinadas por sus libros sagrados. La manera específica que tiene una cultura de estructurar y organizar el universo, la o las cualidades esenciales que se atribuyan a su Dios y cómo se explica al ser humano, se derivan sustancialmente de sus textos revelados, sobre todo antes de la aparición de las ideologías seculares;¹ por lo menos, éste parece ser el caso en el islam y en la civilización cristiana occidental.

Una vez establecida la naturaleza o esencia del ser divino y la del hombre, las relaciones entre Dios y el hombre y las de los seres humanos entre sí, así como las prácticas e instituciones a que dieren lugar en la sociedad, no son sino un corolario o consecuencia más o menos explícita de la concepción que se tenga de Dios; incluso la concepción que se tenga del ser humano dependerá de aquélla.

El Corán, y la actividad profética de Muhammad, entendida ésta como un comentario viviente del Corán, serán por tanto a quien hay que recurrir en última instancia para establecer el "ideal" o el "modelo" del estado islámico y hacer una conceptualización de él; es decir, para formular la doctrina política islámica. De igual

¹ James E. Crimmins (comp.), *Religion, Secularization and Political Thought*. Londres y Nueva York, Routledge and Keagan Paul, 1990, pp. 7, 14.

modo, si deseamos entender el porqué de ese tipo particular de estado o autoridad política y su relación con la religión, encontraremos la explicación en la naturaleza del ser humano, en su origen, en el fin y en los propósitos de su existencia.

Al asignarle al Corán y a su profeta un lugar central en el establecimiento de un tipo particular de sociedad y estado, no pretendemos negar otras influencias internas o externas a los creyentes musulmanes, que ciertamente intervinieron en el origen y en la evolución de la sociedad y del estado islámicos, tanto en sus aspectos teóricos como prácticos. Simplemente queremos poner énfasis en el papel central e insustituible de los libros sagrados.

Consideramos útil presentar algunas observaciones generales y breves sobre la naturaleza del libro que es el Corán, antes de examinar su contenido "político"; es decir, lo referente a la organización sociopolítica de la comunidad y la autoridad que la preside.

Como sucede con la mayoría o la totalidad de los "libros sagrados", en particular de los "revelados" al hombre por un ser superior, el Corán no es un tratado ni sistemático ni mucho menos científico de teología dogmática, sobre la esencia y los atributos del ser divino.² En realidad, es una mezcla desorganizada de exhortaciones, prohibiciones, mandamientos y enseñanzas sobre los temas más variados que atañen a la vida de la comunidad: sobre fe y moral; sobre ritos y costumbres; sobre higiene personal y régimen alimenticio y, en general, sobre aspectos sociales, económicos, legales y políticos importantes para la vida individual y, sobre todo, para la vida social de la comunidad de los creyentes.

De esta manera, si alguien desea estudiar un tema particular —la autoridad política, por ejemplo— debe seguirle la pista a través de todo el Corán. El Corán, en particular, no es un libro que esté organizado cronológicamente, o sea de acuerdo al orden temporal en que fue revelado o comunicado al Profeta, sino que sus capítulos

² Sobre el Corán pueden consultarse numerosos libros y artículos, en especial podemos recomendar: R. Bell, *Introduction to the Qur'án*, Edinburgo, University Press, 1963. R. Bell, *The Qur'án translated with a Critical Re-arrangement of Surahs*, Edinburgo, T. and T. Clark, vol. I, 1937; vol. II, 1939. T. Izutsu, *God and man in the Quran*, Tokyo, The Keio Institute of Cultural and Linguistic Studies, 1964; Id., *Ethico-Religious Concepts in the Quran*, Montreal, McGill University Press, 1966. Los artículos correspondientes en la *Shoreter Encyclopaedia of Islam*, y en la 2a. ed. de la *Encyclopaedia of Islam*. Los textos que citaremos del Corán, están tomados de *El Corán*, edición preparada por Julio Cortés, Editora Nacional, Madrid, 1979.

o *suras* están compuestos por revelaciones de diversas épocas. Está comprobado que incluso durante la misma vida de Muhammad, él ordenó varias de estas intercalaciones y cambios que se combinaron entre sí arbitrariamente para formar nuevas unidades. Aun hoy en día se piensa que sería muy difícil, si no imposible, poder reconstruir el orden cronológico en que el Corán fue revelado, lo cual ayudaría a entender los cambios y modificaciones que se dieron sobre ciertos temas.³

Si bien el Corán no es una obra científica ni presenta una exposición sistemática, no por eso es menos cierto que nos ofrece una nueva interpretación del universo, distinta de las visiones y cosmovisiones religiosas conocidas en Arabia, con independencia de cuáles pudieran haber sido sus fuentes de inspiración o su autor. Por supuesto que esta nueva interpretación se expresa como una intuición formulada más o menos claramente, dejándole a la teología la tarea de sistematizar y concretar esa intuición en términos científicos.⁴

Por otra parte, como suele suceder con los libros sagrados, el Corán va a ser interpretado de maneras diferentes por sus seguidores, creándose así una lucha y competencia entre las interpretaciones rivales, hasta que una de ellas logra imponerse como la doctrina "ortodoxa", sin que esto necesariamente implique la desaparición de las restantes opiniones. Esta diversidad de interpretaciones se explica, en parte, por el lenguaje no técnico de los libros sagrados, pero tal vez en mayor medida, por la diversidad misma de los creyentes y de sus intereses.⁵ El mensaje coránico suscitará diferentes reacciones en sus lectores, de acuerdo a los diferentes modos de vida de éstos, a su situación geográfica, económica, su ocupación, su nivel de cultura y educación, su religiosidad y su extracción social. Como resultado de esta diversidad, podríamos decir que no existe ni existió nunca un solo islam, monolítico, sino que

³ Véase R. Bell, *Introduction to the Quran*, p. 103. El orden cronológico ayudaría a entender la evolución religiosa del Profeta y de su pensamiento, ante las diversas situaciones que tuvo que afrontar, en el supuesto que se le atribuya a él la autoría del Corán.

⁴ El Corán nos presenta una serie de principios de orden universal (*hikma*), a través de imágenes y símbolos.

⁵ El Corán mismo es muy explícito en afirmar, por ejemplo, que a los beduinos no les interesaba la religión, sino más bien los beneficios que podían obtener de una alianza política con el Profeta: "Los beduinos dicen: 'creemos'. Di: no creéis. Decid más bien: 'hemos abrazado el islam'. La fe no ha entrado en vuestros corazones" (Corán, 49,14).

podemos hablar de diferentes tipos de islam al lado del islam oficial u ortodoxo.

Queremos también señalar la orientación eminentemente práctica del Corán, encaminada a la acción y vista desde un enfoque ético-moral. Verdad es que todos los libros sagrados contienen los dos aspectos, el doctrinal y el pragmático, y que afirmar la preponderancia de uno de ninguna manera implica la negación del otro; tampoco queremos decir que por optar por una u otra preferencia, un libro sagrado se convierta en superior o inferior a otros. Simplemente, se trata de la constatación del hecho.

Compartimos plenamente la opinión del profesor R.A.H. Gibb cuando le atribuye al Corán una predilección por lo práctico;⁶ y pensamos también que el Profeta mostró igual predilección por las cuestiones prácticas sobre las meramente especulativas. Esta predilección profético-coránica va a marcar determinadamente la misma orientación en la comunidad, su predilección por lo práctico sobre lo especulativo y la gran importancia atribuida al comportamiento moral. No queremos tampoco decir que el Corán y Muhammad sean la sola causa de la preferencia de la comunidad por lo ético; las circunstancias históricas por las que pasó dicha comunidad fueron también cruciales para llevarla por el camino de lo práctico-ético.

De acuerdo a lo anterior, no podemos esperar que encontraremos en el Corán una exposición sistemática de su pensamiento político. Tampoco hay que esperar teorías y consideraciones abstractas sobre el gobierno de la comunidad, puesto que el Corán se concentra sobre problemas concretos del momento.

Con el propósito de lograr una visión lo más completa y objetiva posible del pensamiento político del Corán, no nos detendremos con exclusividad en los pocos textos que hablan explícitamente sobre el gobierno de la comunidad; sino que abordaremos su concepción de Dios y del hombre, lo que nos llevará a comprender el porqué de la revelación y del lugar y función de la autoridad en la organización política de la comunidad.

⁶ *Studies in Islamic History and Institutions*, p. 197 y ss.: "La prioridad de estas cuestiones práctico-éticas sobre los problemas que plantea la razón especulativa ya se muestra en el Corán,..." Tampoco estamos afirmando que el Corán o el Profeta se hayan opuesto a la búsqueda del conocimiento.

A riesgo de ser repetitivos, conviene recordar otra vez que el Corán no presenta una exposición sistemática sobre Dios, y que la manera de hablar de este ser superior se hace, la más de las veces, en símbolos e intuiciones y no en el lenguaje técnico de la filosofía o de la teología. De ahí que a veces pueda parecer que hay contradicciones entre lo afirmado en un pasaje o en otro. En realidad, hay momentos en que el Corán pone más de relieve algún aspecto o cualidad divina que otro, dependiendo de las circunstancias concretas del momento. Esto también se explica por la dificultad o, definitivamente, la imposibilidad de definir a Dios. No obstante lo anterior, nos parece que hay algunas facetas de la personalidad divina que son las más relevantes para el Corán, para Muhammad y para la comunidad y que fueron las que más les impresionaron.

Podríamos resumir esas facetas en tres puntos: *a)* Dios es totalmente otro del hombre; *b)* el poder de Dios es absoluto y sin límites; *c)* Dios usa su poder para beneficio del hombre.⁷

En realidad los puntos *a)* y *b)* se complementan y se explican mutuamente; pero de ninguna manera son la misma cosa y es necesario separarlos. El primero afirma que hay una distancia infinita entre Dios y el hombre, y que ambos son cualitativamente distintos. Es el descubrimiento de la *trascendencia* divina en tierras árabes. El islam, a nuestro modo de ver, constituye una repetición de lo que K. Jaspers llama la "edad axial", a la que éste sitúa en el primer milenio a.C.⁸ Lo "trascendente" es un mundo paralelo pero superior al nivel físico que habitamos, y es el modelo a seguir e imitar en este mundo, para lograr la "salvación" (cualquiera que sea el sentido de ésta).

La concepción islámica de lo trascendente establece una distancia infinita entre Dios y el hombre: "creador de los cielos y la tierra... *no hay nada que se le asemeje*, Él todo lo oye y todo lo ve" (42,11). Para un cristiano es aceptable llamarse hijo de Dios, lo que

⁷ M. Ruiz, "Algunas Reflexiones sobre el Dios del Corán", en *Estudios de Asia y África*, 19, vol. VII, 2 (1972), pp. 193-210.

⁸ *On the Origins and Goal of History*, Londres, 1953. Jaspers considera de tal importancia esta edad axial que la compara con una "revolución" ideológica, por los efectos que tuvo en la formación y evolución de las áreas culturales que la experimentaron, efectos de los que aun hoy en día somos herederos. La aceptación de un plano superior como el ideal a seguir, incluye la aceptación del bien y del mal moral, de lo ético, de la bondad moral como una cualidad esencial de lo divino. Esta concepción coincide con lo que M. Weber llama la "racionalización de la vida religiosa", que no es otra cosa que la superación y eliminación de la magia, por una concepción ética de lo divino.

implica una cierta igualdad y semejanza entre padre e hijo; para el islam una relación filial es impensable. El hombre se define mejor como siervo o esclavo (*'abd*) de Dios y su acercamiento a Dios, más que a través del amor es por la obediencia incondicional a su Ley, a su voluntad;⁹ de hecho, "islam" significa "sumisión" irrestricta a Dios.

El segundo punto nos explica el porqué de esa distancia y desigualdad total entre el hombre y Dios. Tal desigualdad es la que existe entre el creador y lo creado, entre la causa y el efecto. Dios es el dueño y señor de todas las cosas, del mundo y de todo el universo, por ser Él el "creador" de todo lo que existe; "¿acaso hay otro creador distinto de Dios?... no hay más Dios que Él" (35,3). Su poder no tiene límites y no hay nada ni nadie que pueda oponerse a él.

No nos cabe duda de que ésta es la cualidad divina en la que más énfasis pone el Corán y la que más impresionó al Profeta, de tal manera que no dudó en aceptar ser el "enviado" de Dios, confiado en que este poder absoluto de Dios no podría ser obstaculizado por la oposición y la desobediencia humanas.

Innumerables son los textos en los que el Corán insiste hasta el cansancio en el poder absoluto de Dios, sobre su voluntad soberana que vence cualquier oposición, que "podría destruir este mundo y su humanidad y volver a crear una distinta en su lugar" (14,19). Ya la primera sura del Corán le confiere a Dios el título de "el señor del universo". A cada momento el Corán está recordando que "Dios hace lo que quiere"; 2,253: "si Dios hubiera querido, no habrían combatido... pero Dios hace lo que le place"; 17,54: "si Dios quiere se apiadará... y si Dios quiere os castigará"; "Él es el señor de los cielos y la tierra y de lo que entre ellos hay... No hay más dios que Él. Él da la vida y la muerte. Él es vuestro señor y señor de vuestros antepasados" (44,7-8).¹⁰

⁹ Esto explica la oposición del islam "ortodoxo" a que dentro del islam se implantara el misticismo, el cual por su esencia busca no sólo la unión con Dios sino una identificación con Él; expresado en términos islámicos, diremos una "aniquilación" de lo humano y una "implantación" de lo divino (*faná* y *bagá*). Lo humano desaparece y es absorbido por lo divino. En el Corán no faltan, si bien son escasos, los textos en los que se habla del amor entre Dios y el hombre y de la "cercanía" de Dios (2,165; 3,31; 5,54; 2,186). También el Corán habla de una experiencia de tipo místico del Profeta, su "ascensión" (*mir'at*) al trono de Dios, (Corán 17,1).

¹⁰ Esta doctrina coránica del *poder absoluto de Dios*, pondrá en serios aprietos a los teólogos musulmanes, al tratar de conciliarla con los datos de la experiencia. Por una parte, aparece que el hombre tiene poder para crear sus actos y, por otra, la libertad del hombre

A partir de estos textos ya podríamos inferir que si Dios es el dueño absoluto de todo cuanto existe, el poder y la autoridad sobre cualquier comunidad o agrupación humana también le pertenecen a Él. En efecto, nuestra hipótesis se ve confirmada por textos que explícitamente lo afirman: “Dí: ¡Oh Dios, dueño del dominio! Tú das el dominio a quien quieres y se lo retiras a quien quieres; exaltas a quien quieres y humillas a quien quieres... eres Omnipotente” (3,26); en Corán 2,247 claramente se reconoce a Dios como el único origen de la autoridad y se niega cualquier supuesto derecho humano a ella en contra de la voluntad divina. Cuando los israelitas expresaron a Moisés su deseo de tener un rey, éste les dijo: “Dios os ha suscitado a Saúl como rey. Dijeron: ¿Cómo va él a dominar sobre nosotros si nosotros tenemos más derecho que él al dominio y no tiene abundancia de riquezas? Dijo: Dios le ha escogido prefiriéndolo a vosotros...Dios da su dominio a quien Él quiere”. Igualmente en 5,20: “recordad la gracia que Dios os dispensó cuando suscitó de entre vosotros a profetas e hizo de vosotros reyes”. Y en 3,189: “el dominio de los cielos y la tierra pertenece a Dios. Dios es omnipotente”.¹¹

El tercer punto es una afirmación y constatación de la bondad innata de Dios. El Corán nos dice que viendo las obras de Dios, uno tiene la impresión de que Dios tiene una inclinación esencial hacia el bien. Basta observar la obra de sus manos para ver que toda ella está dirigida hacia el beneficio del hombre. El mundo y todo el universo son como un gran libro abierto que está proclamando el poder benefactor de Dios y dando testimonio de él.¹²

para hacer lo que le plazca, parece imponerle una limitación al poder infinito y absoluto de Dios que no conoce oposición. Aunque hubo diversas respuestas teológicas, la escuela *ash'arita*, que fue la que se impuso como “ortodoxia”, enseña que Dios, como único creador, es quien crea los actos humanos; el ser humano sólo los “adquiere”, por así decirlo (*kasb*), y así se respeta también la libertad humana. Ésta será la razón por la que la teología islámica preferirá la doctrina “atomista”, (de una creación continua por parte de Dios), en contra de la doctrina aristotélica sobre la “naturaleza” (*fúsis*).

¹¹ Son innumerables los textos donde se repite la misma idea, véanse por ejemplo: 3,109; 4,126; 9,116; 15,23; 31,26; 45,27; 57,5.10; 65,12; 67,2-3; etc. Todos estos textos y otros más están afirmando, de una u otra manera, la soberanía y el dominio absoluto de Dios sobre todo lo que existe.

¹² Innumerables son los textos que proclaman la bondad esencial de Dios. Véase, por ejemplo, el inicio de cada sura, siempre con las palabras: “En el nombre de Dios el compasivo, el misericordioso”; 16,3-18: “Si os pusiérais a contar las gracias de Dios no podríais enumerarlas”; 27,59-64. Véase, en especial, la azora 55.

Podemos, ahora, pasar a la visión coránica sobre el ser humano. En realidad, ya por lo que nos dice el Corán sobre Dios, fundamentalmente queda también establecida tanto su concepción del ser humano como su relación con Dios. El Corán, sin embargo, tiene más que decirnos sobre el ser mismo del hombre, su origen y el propósito o finalidad de la existencia de éste.

Para decirlo abiertamente, el Corán tiene una idea muy realista de lo que es el ser humano y, por lo tanto, lejos de ser favorable hacia éste, nos lo muestra "inclinado al mal". En varias ocasiones se afirma una innata imperfección del ser humano. En efecto, el Corán nos dice que el hombre "fue creado del polvo" (3,59); que "es débil" (4,28), "voluble e insolente" (10,21-23), "impaciente e inclinado al mal" (17,11;22,11-13); "causa de la corrupción en la tierra y en el mar" (30,41); "desagradecido" (2,243); "de todos los seres es el más pendenciero" (18,54), etc. De esta forma, uno no puede menos que quedar sorprendido de que Dios haya traído a la existencia a una criatura de esta clase. De hecho, ésta fue la razón de la rebelión de Iblis, (el llamado "ángel caído"), cuando Dios le ordena a los ángeles que se prosternen delante de Adán: "A mí, me creaste de fuego, mientras que a él, lo creaste de arcilla" (7,12).¹³ Dios mismo reconoce la fragilidad de Adán: "Habíamos concluido una alianza con Adán,¹⁴ pero olvidó y no vimos en él ninguna firme resolución" (20,115); no obstante, Dios tiene en su infinita sabiduría, planes que sólo él conoce. Cuando Dios anuncia a los ángeles su resolución de crear a los seres humanos para poblar la tierra, éstos, alarmados, se extrañan de tal decisión: "¿Vas a poner en ella a alguien que corrompa y derrame sangre, siendo así que nosotros celebramos Tu alabanza y proclamamos Tu santidad?" Respondió Dios: "Yo sé lo que vosotros no sabéis" (2,30). Dios, los

¹³ O "de arcilla maleable", como añade Corán 15,33: "yo no voy a prosternarme ante un mortal que Tú has creado de barro arcilloso, maleable". Iblis está afirmando una diferencia cualitativa entre él y el padre del género humano, basado en la sustancia de la que están hechos; por eso se atreve a decir que "él es mejor que Adán". Filosóficamente podríamos decir que la acción depende del ser, y que la naturaleza o esencia determina el obrar.

¹⁴ En Corán 7,23 Adán reconoce que faltó a su palabra empeñada de obedecer la prohibición de Dios, de no comer del fruto del árbol prohibido: "Señor, hemos sido injustos... si Tú nos perdonas..." El Corán hace también referencia a una alianza pretemporal, es decir, antes de la creación de los seres humanos, entre Dios y los hijos de Adán, en la que éstos reconocen que Dios "es su único Señor", mencionada en 7,172. Esta alianza pretemporal, es uno de los temas favoritos de los místicos musulmanes.

ángeles y el demonio conocen lo que es el hombre, su inclinación al mal; pero Dios sabe algo que ni el demonio ni los mismos ángeles conocen, y lleva adelante sus planes de crear a los seres humanos para poblar la tierra.

Continuando nuestro estudio del Corán, podremos conocer al menos algo sobre los planes divinos al crear al ser humano y cuál es el propósito de su existencia. Hay un texto en el que, aunque de una manera muy general, Corán nos indica, por medio de una pregunta retórica, que no puede haber otra finalidad de la creación más que Dios mismo: “¿No es Dios el fin de todo?” (42,53). Sin embargo, en la azora 51,56, el Corán nos habla más claramente de la finalidad de la existencia humana, y podríamos decir, de toda criatura: “No he creado a los genios y a los hombres sino para que me sirvan.” Místicos y juristas disputarán en torno a en qué consiste este servicio a Dios, pero finalmente en una cosa estarán de acuerdo: en esencia ese servicio consiste en la obediencia a Su Voluntad, a Su Ley revelada, a Su Palabra. Así, el hombre no tiene una finalidad en sí, ni para sí, sino que existe para su Creador, como el resto de la creación. Si el hombre no obedece la Ley divina es obvio que está faltando al más elemental principio, que es la finalidad de su existencia.¹⁵

Si bien el islam no acepta la idea del “pecado original”, (una falta cometida por los padres de la raza humana y cuyas consecuencias se transmiten a todos sus descendientes), sin embargo, la desobediencia de Adán traerá también consecuencias para todos sus descendientes. El Corán menciona dos: un castigo y una manifestación de la misericordia divina. Como castigo, Adán y su mujer son expulsados del paraíso y sobre ellos y sus descendientes pesará una condena: “¡Descended! Seréis enemigos unos de otros. La tierra será por algún tiempo vuestra morada”...¹⁶

Si tenemos en cuenta la condición humana de una cierta maldad innata,¹⁷ si a ello agregamos la condena impuesta como castigo

¹⁵ Deseamos destacar la importancia que se le atribuye a la Ley, al Derecho dentro del islam, puesto que está íntimamente relacionada con la finalidad misma de la existencia humana.

¹⁶ Corán 2,36; 7,24; 20, 123. La orden “¡Descended!” del paraíso a la tierra, da idea de un lugar y condición superiores a las terrenales.

¹⁷ Deliberadamente evitamos la palabra “naturaleza”, un concepto desconocido por el Corán, e introducido al islam de la filosofía griega, y que será rechazado por los juristas, teólogos y místicos por igual.

a la desobediencia del hombre en el paraíso y si, como si esto fuera poco, añadimos que aquel tendrá al más temible de los enemigos en su contra, (Corán 12,5): “el demonio es su enemigo” y “le acecha para extraviarlo” (38,82), como ya lo demostró en el paraíso,¹⁸ es obvio que el ser humano está en las peores condiciones para cumplir el objetivo para el que fue creado. Pero aquí interviene la misericordia divina; en auxilio de esta miserable condición humana, Dios les ofrece a Adán y a sus descendientes la “guía” segura que señala con toda claridad el camino del bien: “...Recibiréis de Mí una dirección, quien siga Mi dirección, no se extraviará, ni será desgraciado. Pero quien no siga mi Amonestación, llevará una existencia miserable y le resucitaremos ciego, el día de la Resurrección” (20,123-124).¹⁹

Para comprender mejor la importancia de esta “guía” divina en la existencia humana, y porqué es insustituible y debe, por tanto, ocupar el lugar principal tanto en la vida individual como social, hay que saber lo que es esta “guía”.

La manera como el Corán se expresa de sí mismo nos recuerda la doctrina bíblica del “Logos” preexistente y subsistente en Dios.²⁰ “Las Escrituras”, “La Palabra”, o “El Libro” revelados a Muhammad, son sólo una copia del “original” (*umm al-kitáb*), “la escritura matriz”, que está contenida “en una tabla bien guardada” (85,22), “oculta” (56,78), y “protegida por Dios” (15,9); “está con Dios” (43,4), y “entre las manos de Dios” (13,39). En estos textos se fundamenta la doctrina de la preexistencia del Corán, del Corán *in-creado* y, por tanto, eterno e inmutable como Dios mismo. Dios es el único “que revela el libro. Algunas de sus aleyas son unívocas, y constituyen la escritura matriz, otras son equívocas... y nadie sino Dios conoce su interpretación” (3,7).

A pesar de que el islam podría ser considerado como la religión monoteísta por excelencia, dado su rechazo absoluto de cualquier

¹⁸ En Corán 7,17 el demonio dice a Dios: “He de atacarles (a los hombres) por delante y por detrás, por la derecha y por la izquierda. Y verás que la mayor parte de ellos no son agradecidos”. De igual modo en 15,39: “Iblis dijo: ‘Señor, por haberme Tú descarriado, he de engañarles en la tierra y he de descarriarles a todos, salvo a aquellos que sean siervos Tuyos escogidos’”.

¹⁹ Igualmente en 2,38: “Si recibis de Mí (Dios) una dirección, quienes sigan Mi dirección no tendrán que temer nada y no se afligirán”.

²⁰ San Juan, 1, 1 ss: “En el principio era el logos (el verbo, la palabra), el logos estaba en Dios, el logos era Dios y por él fueron hechas todas las cosas”.

“asociación” a Dios, sin embargo, parece que hiciera una excepción con “Su Palabra”, al otorgarle una categoría como de *hipóstasis* que existe eternamente al lado de Dios.²¹ Esto nos demuestra la veneración y el lugar privilegiado que ocupará el Corán y, por consiguiente, la *sharía*, la Ley Religiosa, dentro del islam.

El Corán emplea también otros nombres para designarse a sí mismo; entre los principales están: “Amonestación”,²² “Criterio”,²³ que permite distinguir la verdad de la falsedad, el bien del mal, lo permitido de lo prohibido, los creyentes de los que no lo son, y que facilita la salvación; el “camino” que conduce a Dios;²⁴... uno de los nombres predilectos es el de “dirección” o “guía” (*huda*), lo que lleva rectamente a la verdadera religión. En este sentido, el Corán es la guía por antonomasia: “Él es quien ha mandado a su enviado con la dirección y con la verdadera religión para que, a despecho de los asociadores, prevalezca sobre toda otra religión” (9,33; 3,4). Aparece claro que la religión revelada a Muhammad es el medio único y definitivo para cumplir el propósito divino al crear al hombre: la obediencia incondicional a su voluntad, aludiendo al significado de “*al-islam*”, la sumisión total del hombre a Dios.

Igualmente, está claro que la obediencia a la Ley divina se da preponderantemente dentro de una comunidad y no de una manera individualista. Si la condena del paraíso hizo a los hombres “enemigos unos de otros”, al formar parte de la comunidad musulmana mediante la aceptación del islam, esto hace que los antiguos enemigos se conviertan nuevamente en hermanos (3,103: “Recordad la gracia que Dios os dispensó cuando érais enemigos: reconcilió vuestros corazones, y por su gracia os transformásteis en hermanos...”). El islam será, por tanto, la religión por excelencia (“Ciertamente, la Religión, para Dios, es el islam”, 3,19); por lo mismo, es la religión que Dios estableció para la humanidad, tal como fue revelada al Profeta y como él lo dio a conocer en su discurso de

²¹ En realidad esta doctrina del Corán “increado” suscitó gran oposición entre los partidarios de la escuela teológica *mutazilí*. El Califa al-Mamún (r.813-833) impuso como “oficial” la doctrina *mutazilí*, pero finalmente la doctrina del Corán “increado” terminaría por imponerse como la “ortodoxia”.

²² En 19,44: “a ti también te hemos revelado la Amonestación para que expongas a los hombres lo que se les ha revelado. Quizás, así, reflexionen.”

²³ Corán 2,53.

²⁴ Corán 4,44. En el mismo sentido que la *sharía* o Ley Religiosa del islam, que es el “camino” que conduce a una fuente de agua.

despedida, al regreso de su última peregrinación a La Meca: "Hoy, os he perfeccionado vuestra religión, he completado mi gracia en vosotros y me satisface que sea el islam vuestra religión" (5,3). Corán 30,30 va aún más lejos al establecer una especie de relación esencial entre el ser humano y el islam: "Profesa la religión como *hanif*, según la naturaleza primigenia que Dios ha puesto en los hombres. No cabe alteración en la Creación de Dios. Esa es la religión verdadera..."²⁵

En la más estricta lógica, podemos concluir que quienes acepten al islam como religión tienen todos los conocimientos necesarios sobre el propósito divino para el que fueron creados, y sobre el modo de cumplirlo. Dios ha cumplido su parte, revelándole al hombre su voluntad, como dice la que se supone fue la primera sura revelada al profeta: "Dios ha enseñado al hombre lo que no sabía" (96,5). Ahora, sólo falta la parte humana; si los seres humanos obedecen la revelación y "se someten" (*muslim*) a la voluntad de Dios, podrán constituir la comunidad perfecta, el ideal de la sociedad humana. Como dice el Corán: "hemos hecho así de vosotros una comunidad moderada,²⁶ para que seáis testigos de los hombres..." (2,143), y "Sois la mejor comunidad humana que jamás se haya suscitado: ordenáis lo que está bien, prohibís lo que está mal y creéis en Dios" (3,110).

Es obvio, sin embargo, que no basta tener la Ley sino que hay que seguirla y obedecerla, como lo señala repetidamente el Corán, exhortando a los creyentes a apoyarse mutuamente en esta tarea.²⁷ Esto nos indica, por una parte, que sólo a través de la obediencia y el cumplimiento de la Ley divina, la comunidad musulmana llegará

²⁵ *Hanif* designa a los que profesaban el monoteísmo sin pertenecer a las religiones tradicionales, judaísmo o cristianismo; prototipo de ellos es el patriarca Ibrahim (Abraham). 2,35: "Dicen: 'si sois judíos o cristianos estáis en la vía recta'. Di: 'No, antes bien seguimos la religión de Abraham, que fue *hanif* y no asociado'". R. Bell, *The Qur-'an, Translated with Critical Re-arrangement of the Surahs*, Edinburgo, 1960, p. 18, dice que *hanif*, pl. *hanafa*, del siríaco *hanephe*, con el significado de "paganos", era el nombre con el que los cristianos designaban a los árabes. "Naturaleza primigenia" (*fitra*) se suele interpretar como "la condición correcta" en la que nace cada niño. Según un hadiz, el profeta explicó que todo niño nace musulmán, y son los padres los que lo hacen judío, cristiano, etc., Buchari, *Sahih*, 23:80,93, citado por Maulana Yusuf Ali, *The Religion of Islam*, p. 339. En otras palabras, el ser humano ha sido creado para el islam, y el islam para la humanidad.

²⁶ Algunos autores traducen la palabra *wasita* como "intermedia"; algo así como la única mediadora entre Dios y los hombres.

²⁷ Así, en Corán 2,177; 3,104; 5,2; 24,55; 49,14, etcétera.

a ser “la mejor comunidad que haya jamás existido”, haciendo realidad esa potencialidad que tiene; y por otra, que el Corán más que tratar de explicar la necesidad de la autoridad, lo que busca es explicar la función de ésta dentro de la comunidad, como una ayuda externa para hacer cumplir esa Ley. El que deba existir una autoridad, el Corán lo toma como un hecho indiscutible, que forma parte de la realidad de cualquier comunidad humana. Baste citar el famoso texto: “Obedeced a Dios, al enviado y a los que tienen autoridad entre vosotros” (4,59).

Si el ser humano parece tener serias limitaciones para obrar el bien, puesto que tiene una inclinación innata al mal; si sobre los seres humanos pesa la condena de “ser enemigos unos de otros”, y si el hecho de tener la revelación divina no cambia la condición humana (de maldad en bondad), ni el conocer la Ley le confiere por sí mismo la posibilidad de cumplirla, quiere decir que para asegurar la utilidad y eficacia de esta Ley es necesaria una autoridad, cuya función sea precisamente la de velar por el cumplimiento de aquélla.

De hecho, esta Ley revelada incluye no sólo la promesa de un premio o de un castigo en el más allá, sino que están también previstos castigos de diverso tipo para los transgresores de ciertas legislaciones particulares. Lo que el Corán llama *hudúd*²⁸ (penalidades impuestas a los infractores de la Ley), supone la existencia de jueces para dictaminar la inocencia o culpabilidad del acusado, y una autoridad con poder ejecutivo que haga que la sentencia de los jueces se lleve a cabo. Es necesaria, pues, la existencia de una autoridad para sancionar el cumplimiento de la Ley divina; y ésa es la verdadera razón de su existencia, como lo expondrán los teólogos y juristas al elaborar la doctrina política islámica. Esto quiere decir que la autoridad no tiene una finalidad independiente, que no existe para sí y por sí misma y que, además, está sujeta a esa Ley; o sea, que la autoridad debe obedecer esa Ley y rendir cuentas a Dios, ante quien es responsable de su comportamiento.

En efecto, si esta “dirección” es una “copia” fiel de la “escritura matriz” que está con Dios y es eterna, increada, infalible e inmutable como Dios mismo, no puede haber una “guía” mejor para la

²⁸ En el Corán, *hudúd* tiene el sentido de “restricciones”, “límites” a la ley, y no de castigo como se emplea en los hadices y en el derecho. Expresamente se mencionan en el Corán: 24,2: cien azotes; 24,4: ochenta azotes; 5,38: amputación de manos a los ladrones.

humanidad, de ahí que el islam sea la religión por excelencia y que quienes lo profesan puedan constituir "la mejor comunidad". Con esto queda perfectamente establecido que cualquier legislación humana opuesta a esta revelación es inútil e inservible para conducir a los fines que Dios ha asignado a la raza humana. Para la humanidad, la autoridad absoluta y el criterio último del obrar es esta revelación que, además, es la definitiva, puesto que siendo Muhammad "el sello de la profecía", no habrá nunca más nuevas revelaciones.²⁹ En principio, por tanto, el gobierno de la comunidad musulmana no tiene poder legislativo, excepto para cuestiones administrativas no previstas en la Ley y que no la contradigan. A su vez, cualquier autoridad humana opuesta a esta "dirección" o independiente de ella queda nulificada y sin valor; ella sería ilegítima, al pretender servir otros fines distintos a los de la Ley revelada.

El Corán también aduce una necesidad práctica para que los que detentan la autoridad deban estar sujetos a la Ley. Los gobernantes, en cuanto seres humanos, están inclinados al mal, y de hecho hay autoridades arbitrarias e injustas; como el caso de Faraón de Egipto, quien para el Corán aparece como la personificación del gobernante injusto,³⁰ e incluso entre quienes han recibido la revelación, como el caso de David.³¹ De esta manera, no sólo nos dice el Corán que Dios es el origen de la autoridad entre los hombres (3,26: "Tú das el dominio a quien quieres y se lo retiras a quien quieres..."), sino que esta autoridad no tiene otro propósito más que servir a la Ley y hacerla cumplir, y ella misma cumplirla y obedecerla. Dios es, por tanto, el origen y el fin de toda autoridad humana. Dios, a través de su Ley, es la única autoridad, y ése es el único modo de cumplir con la finalidad del ser humano.

Con lo anterior, hemos tratado de presentar lo que podría llamarse el concepto coránico de autoridad; concepto general y abstracto sobre el origen, la función y la finalidad de dicha autoridad. Aunque no abundantes, el Corán hace algunas exhortaciones en el

²⁹ Corán 42,53 se pregunta: "¿No es Dios el fin de todo?" Dios es, por tanto, el fin del ser humano y sólo Él puede conducirlo a Él. En 33,40: "Muhammad...es el enviado de Dios y el sello de los profetas".

³⁰ Faraón es "reacio", "rebelde", un "corruptor", en una palabra un "tirano": 20,24.43; 2,4.

³¹ 2,49: "os salvamos de la gente de Faraón, que os sometía a duro castigo, degollando a vuestros hijos varones y dejando con vida a vuestras mujeres". En Corán 38,24, el arrepenimiento de David.

plano práctico o moral sobre los gobernantes de la comunidad islámica. Mientras el Profeta estuvo al frente de la comunidad, el Corán se limitó a urgir que se le diera una obediencia absoluta, como si se tratara de obedecer a Dios mismo: “quien obedece al enviado, obedece a Dios”.³²

Hay dos textos que explícitamente se refieren a los sucesores del Profeta, o a los que ya ocupan algún puesto de mando en la comunidad; en uno se afirma uno de sus derechos, y en el otro una de sus obligaciones. En 4,59 se impone a los creyentes el deber de obediencia a la autoridad legítimamente constituida, o sea el derecho de esta autoridad a exigir obediencia: “Creyentes, obedeced a Dios, obedeced al enviado y a aquellos de vosotros que tengan autoridad.” En 3,159 se impone al Profeta, y se infiere que los que tengan autoridad en la comunidad tienen el deber de consultar antes de tomar decisiones sobre asuntos importantes: “...perdónales e implora el perdón de Dios en su favor y *consúltales* sobre el asunto”.³³ El Corán afirma que para el buen funcionamiento de la comunidad es necesario tanto la existencia de una autoridad como la obediencia a ella; pero a ésta se le prohíbe la toma arbitraria y unilateral de decisiones, imponiéndole la obligación de consultar, aunque sin especificar entre quiénes y en qué forma. Es probable que el Corán haya tenido en cuenta el uso tribal de la consulta del jeque con los notables de la tribu:

La obediencia a la autoridad, sin embargo, tiene ciertas limitaciones. Al referirse el Corán a pueblos e imperios de épocas pasadas a quienes Dios había enviado sus profetas, éstos prohíben obedecer “a los transgresores de la ley”, a “los inmoderados”, “a los que no creen”, “al que sigue su pasión y se conduce insolentemente”, “a los que corrompen la tierra y no la reforman”, “al que impide el bien”, “al pecador”, etc.³⁴ De paso, señalemos que para el Corán hay una estrecha vinculación entre la conducta moral, tanto de los gobernantes como de los pueblos, y el éxito o fracaso económico, político y el bienestar general de una comunidad. Ciertamente que en

³² Corán 4,80. Son frecuentes los textos donde se ordena “obedecer a Dios y a su enviado”, así, por ejemplo: 3,32; 3,132; 4,69, etcétera.

³³ Corán, 3,159. Los musulmanes de hoy en día suelen ver en este verso y en 42,38 (“...hacen la *azalá*—oración— se consultan mutuamente...”) una defensa del régimen democrático parlamentario.

³⁴ Véase, por ejemplo: 3,149; 18,28; 25,52; 26,151-152; 33,67; 68,10-13.

Occidente también se afirma una cierta relación entre pecado y miseria o enfermedad, pero no de una manera tan explícita y tajante como en el islam.

Encontramos también, aunque un tanto dispersas a través de todo el Corán, una serie de cualidades que vienen a constituir una especie de estándar de conducta para el gobernante o detentor del poder dentro de la comunidad. Así, por ejemplo, "ciencia y fortaleza", (2,247); "creer y obrar el bien" (24,55), enfatizando que la fe y las obras no deben separarse; el verdadero creyente, y sobre todo un buen gobernante, no debe conformarse con aceptar a Dios y a su profeta, sino que debe dar testimonio de su fe mediante el cumplimiento de la voluntad de Dios, de su Ley.³⁵

Otra cualidad que el Corán subraya con mucha frecuencia es la justicia. Así, por ejemplo, el Profeta declara en 42,15: "se me ha ordenado que sea justo con vosotros"; en el mismo verso dice: "sigue la vía recta como se te ha ordenado, y no sigas tus pasiones". Este texto es uno de los más explícitos en establecer que el gobernante está sujeto a la Ley divina y que ésta es una especie de freno a la arbitrariedad. En 4,58: "Dios os ordena (a los jueces) que cuando juzguéis entre los hombres lo hagáis con justicia". En 5,8 se pide a los testigos:..."¡sed justos! Esto es lo más próximo al temor de Dios... temed a Dios, Dios está bien informado de lo que hacéis...".

Siglos más adelante, cuando se convirtió casi en rutina que el poder político fuera tomado por la fuerza de las armas sin la menor preocupación por seguir los canales tradicionales de legitimación y cuando, además, ese poder era ejercido en forma por demás arbitraria, los juristas exigirán a estos gobernantes militares el respeto a la justicia, como requisito mínimo para legitimar la obediencia de los creyentes. En aras de la paz y el orden interno de la comunidad, no se toma en cuenta la manera de llegar al poder, incluso se tolera la mala conducta personal del gobernante, a condición de que sea justo con los gobernados.³⁶

El Corán, sin embargo, nada nos dice sobre las particularidades de quién puede ser autoridad, cómo y en qué forma llegar a serlo, etc. Tampoco abunda sobre el comportamiento de los creyen-

³⁵ En el mismo sentido Corán 2,177: y 2,155-57.

³⁶ B. Lewis, *The Political Language of Islam*, The University of Chicago Press, Chicago, 1988, pp. 99ss.

tes ante una autoridad injusta; llega sólo a prohibir la obediencia en algunos casos, como ya vimos, y a establecer la obligación colectiva de "mandar el bien y prohibir el mal", lo cual le incumbe a la comunidad en cuanto tal.³⁷ No menciona si en algún caso se le debe sustituir, ni da ejemplos de cómo hacerlo. En ausencia de directrices precisas, la comunidad misma fue encontrando su camino sobre la base de la experiencia cotidiana.

El Corán, sin embargo, contiene los elementos fundamentales del pensamiento político sunnita, como lo interpretaron los juristas, y como se conserva prácticamente sin cambios hasta el día de hoy. Así, es dentro de la comunidad islámica donde el ser humano puede cumplir el propósito para el que fue creado, la obediencia a la voluntad de Dios, por ser la revelación coránica la palabra misma de Dios, eterna e increada. Esta revelación, por tanto, es la autoridad suprema no sólo sobre la comunidad musulmana sino sobre toda la humanidad, y a ella deben obediencia absoluta tanto gobernados como gobernantes. Estos últimos son un apoyo externo para asegurar el cumplimiento de la Ley, pero no están sobre la Ley. De hecho, los gobernantes políticos, en principio, no tienen poder legislativo sino tan sólo judicial y ejecutivo.

³⁷ Corán 3,104. Éste fue el principio que usó el grupo de militantes egipcios para justificar el asesinato del presidente A. el-Sadát. M. Ruiz, "Militancia islámica y resurgimiento islámico en Egipto", *Estudios de Asia y África*, 71, 1987, p. 23.